



No. Oficio: CDES-20210724-CC  
Quito, 02 de julio de 2021

**Asunto:** Reclamo por información de amicus curiae y solicitud de recusación de Teresa Nuques.

Sr. Dr.  
Hernán Salgado  
Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador

De mis consideraciones,

Como es de público conocimiento, la Corte que usted preside emitió el Dictamen No. 5-21-TI/21 el pasado 30 de junio de 2021. Al respecto el 29 de junio de 2021, el Centro de Derechos Económicos y Sociales, la Unión de Afectados por Texaco, y los abogados Pablo Fajardo y Julio Prieto presentamos conjuntamente un amicus curiae y un pedido de recusación en contra de la Jueza que conocía de la causa, la magistrada Teresa Nuques.

Adjuntamos el recibido de nuestro amicus curiae y recusación sellado por la ventanilla de la Corte Constitucional con número de Oficio N° 2021-06-147.

A pesar que nuestra solicitud cuenta con el respectivo acuso recibo de la Secretaría General, documentología, nunca obtuvimos respuesta motivada de parte de la Corte, y en el texto del dictamen referido no se hace mención de la recusación oportunamente presentada por nuestra parte.

En dicho dictamen se señala que el Pleno de la Corte Constitucional habría conocido y resuelto sobre una excusa presentada por la jueza constitucional ponente de la causa, “resolviendo rechazar dicha excusa y archivándose el proceso de recusación relacionado en la misma fecha” iniciado por los señor Alejandro Olmos y la Asambleísta Esther Cuesta.

Nada dice sobre nuestro pedido de recusación que debió obtener el trámite que prescribe el artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, respecto de lo cual expresamos nuestro desconcierto por la falta de atención a un pedido ciudadano que pretende garantizar la imparcialidad judicial a la hora de resolver sobre un asunto de trascendental importancia para el país. Lo que, sin embargo, no nos extraña por la inusual celeridad que se le dio al tratamiento de este asunto solicitado por el Ejecutivo.



Por lo expuesto presentamos nuestro reclamo por la falta de respuesta a nuestra solicitud y solicitamos se nos informe sobre las consecuencias que tendría esta negligencia para la validez del dictamen constitucional en referencia.

Atentamente,

Pablo Iturralde Ruiz  
**Coordinador General**  
**CENTRO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES - CDES**

Pablo Fajardo  
**UNIÓN DE AFECTADOS POR TEXACO**

Julio Marcelo Prieto  
**UNIÓN DE AFECTADOS POR TEXACO**

**Notificaciones:**

- Email: [cdes@cdes.org.ec](mailto:cdes@cdes.org.ec), [piturralde@cdes.org.ec](mailto:piturralde@cdes.org.ec)
- Celular: +593 9998 834 27

**Anexos:** Oficio N° 2021-06-147.

**c.c.:** sin copia.